

Aprueban ampliación de la Previsión Presupuestaria del mes de diciembre, aprobada como parte de la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada del Cuarto Trimestre del año fiscal 2008, a favor de las Universidades Públicas

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 059-2008-EF/76.01

Lima, 9 de diciembre de 2008

CONSIDERANDO :

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 145-2008-EF, se autoriza una transferencia de partidas a favor de las Universidades Públicas, destinadas a financiar en parte el costo del reintegro de la Ley Nº 29223 y la aplicación de la Ley Nº 29137, Ley que aprueba los términos de continuación del Programa de Homologación de los Docentes de las Universidades Públicas; para tal efecto se requiere autorizar la ampliación de la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada del Cuarto Trimestre del 2008, correspondiente al mes de diciembre;

Que, en consecuencia se hace necesario modificar, por ampliación, la Previsión Presupuestaria del mes de diciembre, aprobada como parte de la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada del Cuarto Trimestre del año fiscal 2008;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 13º de la Ley Nº 28112 – Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el artículo 17º del Decreto Legislativo Nº 183 - Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Ampliación de la Previsión Presupuestaria del mes de diciembre, aprobada como parte de la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada del Cuarto Trimestre del año fiscal 2008, a favor de las Universidades Públicas, ascendente a la suma de VEINTE MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 20 000 000,00), por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, conforme al Anexo del Decreto Supremo Nº 145-2008-EF.

Artículo 2º.- Dejar en suspenso las disposiciones de la Directiva Nº 015-2007-EF/76.01 y modificatorias que se opongan a la adecuada aplicación de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

JUAN MUÑOZ ROMERO
Director General
Dirección Nacional del Presupuesto Público